

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

3724 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, por la que se hace pública la Oferta de Empleo Público para el Personal de Administración y Servicios funcionario para el año 2022.*

La planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas, tal y como dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que, la incorporación de personal de nuevo ingreso, con una relación indefinida en el sector público, se regulará por los criterios señalados en el artículo 20 de la citada Ley que fija una tasa de reposición de efectivos del 120% en los sectores prioritarios. Encontrándose entre dichos sectores prioritarios, a efectos del cálculo de la tasa de reposición, las plazas de Personal de Administración y Servicios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.Uno.9, en el que se establece el procedimiento que permite el seguimiento de la Oferta de Empleo por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha de entrada en la Universidad de La Laguna de 27 de marzo de 2022, se ha recibido escrito de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Dirección General de Costes de Personal (N/REF; ON 00222 2022 de fecha 24 de marzo de 2022) confirmando una Oferta de Empleo Público de hasta un máximo de treinta y siete (37) plazas para el Personal de Administración y Servicios.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.Uno.7, en aplicación de la tasa de reposición del 120%, en función del número de Personal de Administración y Servicios funcionario de carrera que durante el año 2021 ha dejado de prestar servicios en esta Universidad, el número de total de plazas a ofertar máximas autorizadas asciende a veinticinco (25) plazas.

La oferta de empleo público propuesta está orientada a cubrir las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Asimismo, de conformidad con la previsión del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), en cuanto establece que la oferta de empleo público podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, se incluyen en la presente Oferta de Empleo Público 2 plazas de la Escala de Gestión (Subgrupo A2) a cubrir por promoción interna; todo ello con el objetivo de promover la progresión en la carrera profesional desde niveles inferiores a los superiores, previa adquisición de las correspondientes competencias, lo que indudablemente redundará en mejor prestación de los servicios. Dichas plazas, según lo preceptuado en el artículo 20.Uno.6 de la Ley

22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, no computan dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 59 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la presente Oferta de Empleo Público establecerá una reserva de plazas para personas con discapacidad del siete por ciento, para ser cubiertas por personas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

En el ámbito de la Universidad de La Laguna la competencia para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios corresponde al Consejo de Gobierno, según el artículo 95 del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, a propuesta del Gerente, quien previamente la negociará con los órganos de representación del Personal.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022, a propuesta de la Gerencia, y previa negociación con la Junta del Personal de Administración y Servicios funcionario, acuerda aprobar la Oferta Pública de Empleo para el año 2022, del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de La Laguna, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. En su virtud, y en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Rectora de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban la delegación de competencias y régimen de suplencias de esta Universidad,

DISPONGO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la Oferta de Empleo para el año 2022, del Personal de Administración y Servicios funcionario, que se recoge a continuación:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

TURNO LIBRE

Escala	Grupo	Subgrupo	Número Plazas (*)
Administrativa	C	C1	22
Ayudantes Archivo, Biblioteca y Museos	A	A2	3

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Uno.1 y 3 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO**PROMOCIÓN INTERNA**

Escala	Grupo	Subgrupo	Número Plazas
Gestión	A	A1/A2	4

Segundo.- Las plazas incluidas en la presente Oferta estarán dotadas presupuestariamente en el momento en que haya de tener lugar el nombramiento como personal funcionario de carrera que se derive del proceso selectivo convocado para la cobertura de las plazas.

San Cristóbal de La Laguna, a 30 de noviembre de 2022.- La Rectora, p.d. (Resolución de 27.6.2019; BOC nº 131, de 10.7.2019), el Gerente, Juan Manuel Plasencia Mendoza.